

MANUAL DE AYUDA SOCIEDADES WEB



Agencia Tributaria

**Centro de Atención Telefónica
Departamento de Informática Tributaria**

ÍNDICE

<u>ÍNDICE</u>	<u>1</u>
<u>SOCIEDADES 2020</u>	<u>3</u>
<u>Introducción</u>	<u>3</u>
<u>Ubicación de Sociedades WEB</u>	<u>3</u>
<u>Requisitos de acceso y resumen de funciones de Sociedades WEB</u>	<u>4</u>
<u>Servicios de ayuda adicionales</u>	<u>4</u>
<u>Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades</u>	<u>4</u>
<u>Sociedades WEB Open (Simulador)</u>	<u>6</u>
<u>Novedades destacadas de Sociedades WEB 2020</u>	<u>6</u>
<u>Incorporación datos fiscales</u>	<u>6</u>
<u>Modificación de determinados caracteres de la declaración</u>	<u>6</u>
<u>Manejo de Sociedades WEB 2020</u>	<u>7</u>
<u>Acceso al programa</u>	<u>7</u>
<u>Caracteres de la declaración</u>	<u>8</u>
<u>Importación de ficheros .XML (datos económicos)</u>	<u>9</u>
<u>Datos fiscales precargados</u>	<u>9</u>
<u>Guardar y recuperar declaraciones</u>	<u>11</u>
<u>Guardado en la nube</u>	<u>11</u>
<u>Importar y exportar en formato .BOE</u>	<u>12</u>
<u>Cargar y guardar ficheros .SES</u>	<u>13</u>
<u>Funcionalidades del programa</u>	<u>14</u>
<u>Breve descripción de los iconos comunes de la barra de herramientas</u>	<u>14</u>
<u>Iconos variables de la barra de herramientas</u>	<u>15</u>
<u>Iconos que no aparecen en la barra de herramientas</u>	<u>16</u>

<u>Validar la declaración: errores, advertencias y avisos pendientes</u>	<u>17</u>
<u>Borrador</u>	<u>18</u>
<u>Presentación telemática</u>	<u>19</u>
<u>Formalizar Ingreso / Devolución</u>	<u>19</u>
<u>Firmar y enviar (declaraciones sin documento de ingreso / devolución)</u>	<u>23</u>
<u>Firma y resguardo de la presentación</u>	<u>23</u>

SOCIEDADES 2020

INTRODUCCIÓN

Sociedades WEB es el servicio de ayuda para tramitar y presentar la declaración de Sociedades (modelos 200 y 206). No es necesario descargar un programa previamente.

UBICACIÓN DE SOCIEDADES WEB

Para acceder al servicio de tramitación de Sociedades WEB entre en la página web de Agencia Tributaria <https://www.agenciatributaria.es/>.

En la página de inicio de Agencia Tributaria está disponible el *banner* correspondiente a la campaña “**Impuesto sobre Sociedades**”, localícelo en la parte central de la página y haga clic en él para acceder a los servicios relacionados.



The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Agencia Tributaria, along with language options (Castellano, Català, Galego, Valencià, English) and an 'Ayuda' link. Below the navigation bar, there is a search bar and a 'Sede Electrónica' button. The main content area is titled 'Impuesto sobre Sociedades' and features a 'TRÁMITES DESTACADOS' section with a red box highlighting the 'Servicio tramitación de declaración (Sociedades WEB)' link. Other links include 'Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades', 'Modelo 200', 'Modelo 220', 'Identificación fiscal', and 'Sociedades WEB Open (Simulador)'. A 'MÁS TRÁMITES' section lists various services like 'Todas las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades', 'Retenciones', 'Certificaciones', etc. On the right side, there are dropdown menus for 'Acceda directamente', 'Contacte con nosotros', 'Opine', and 'Enlaces de interés'.

Requisitos de acceso y resumen de funciones de Sociedades WEB

- Requiere identificarse con certificado electrónico para poder acceder.
- Permite la importación y exportación de ficheros en formato BOE (.200).
- Permite guardar y recuperar posteriormente la cumplimentación de una sesión de trabajo anterior (se almacena en la nube).
- Permite la presentación telemática.
- Como novedad, se habilita la incorporación automática de datos fiscales de Sociedades (exclusivo para entidades y para periodos impositivos que coincidan con el año natural (01/01/2020 – 31/12/2020)).

Servicios de ayuda adicionales

Tanto en la Sede electrónica de Agencia Tributaria (situados entre los trámites del modelo 200) como en el portal de la campaña de Sociedades, están disponibles una serie de servicios de ayuda adicionales que pueden resultar de utilidad. Entre ellos destacan:

- [“Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades”](#)
- [“Sociedades WEB Open \(Simulador\)”](#)

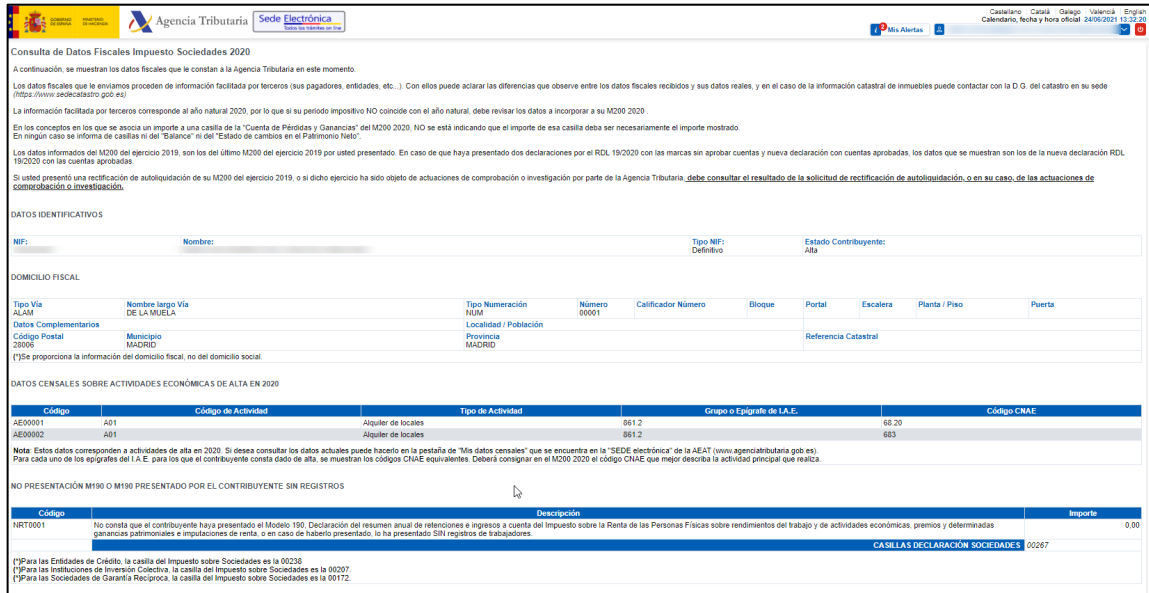


CONSULTA DE DATOS FISCALES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Este servicio es exclusivo para entidades.

Los datos que se muestran proceden de información facilitada por terceros (sus pagadores, entidades, etc.) y corresponden al año natural 2020. Es recomendable leer la información que se incluye en la parte superior de esta página.

Al acceder, se muestra una pantalla con los datos fiscales del Impuesto de Sociedades disponibles. Por defecto, el acceso a este servicio se realiza en nombre propio y se muestran los datos del titular del certificado con que se identifica. No obstante, este trámite admite apoderamiento.



DATOS IDENTIFICATIVOS

NIF: [redacted] Nombre: [redacted] Tipo NIF: Definitivo Estado Contribuyente: Alta

DOMICILIO FISCAL

Tipo Vía	Nombre largo Vía DE LA MUELA	Tipo Numeración	Número	Calificador	Número	Bloque	Portal	Escalera	Planta / Piso	Puerta
ALAM		NUM	00001							

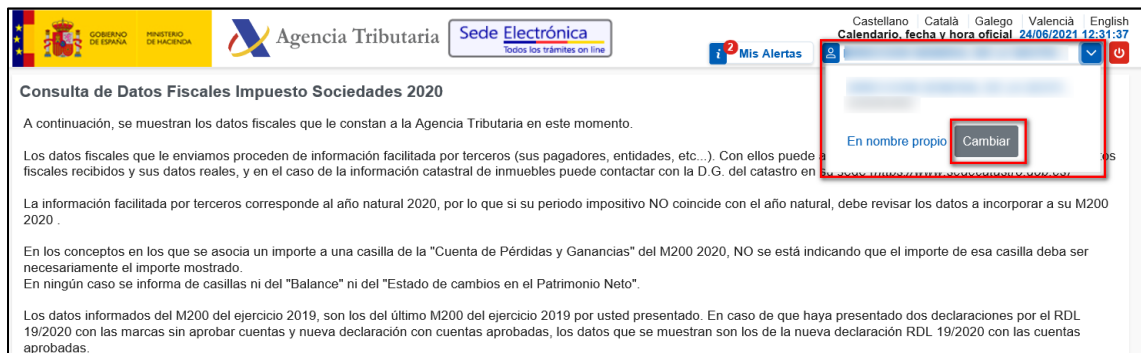
DATOS CENSALES SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ALTA EN 2020

Código	Código de Actividad	Tipo de Actividad	Grupo o Epígrafe de I.A.E.	Código CNAE
AE00011	A01	Alquiler de locales	861.2	86.20
AE00002	A01	Alquiler de locales	861.2	863

NO PRESENTACIÓN M190 O M190 PRESENTADO POR EL CONTRIBUYENTE SIN REGISTROS

Código	Descripción	Importe
MRT0001	No consta que el contribuyente haya presentado el Modelo 190. Declaración del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, o en caso de haberlo presentado, lo ha presentado SIN registros de trabajadores.	0,00

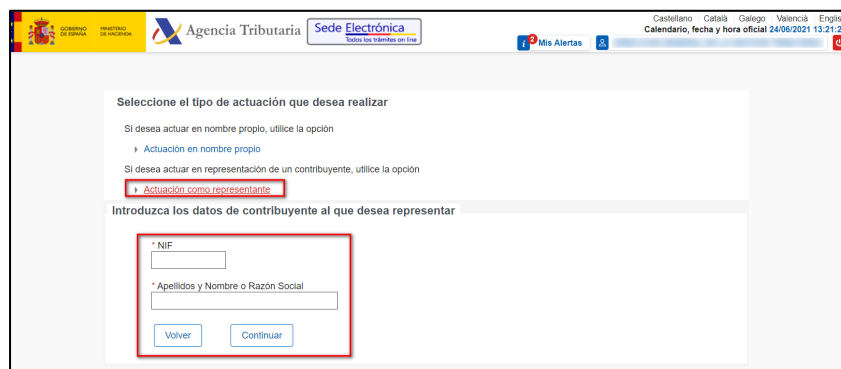
Si actúa como apoderado (trámite específico DFIS o general GENERALDATPE) debe indicar, cambiándolo en el desplegable situado en la esquina superior derecha, que realiza el trámite en nombre de un tercero.



Castellano Català Galego Valencià English
Calendario, fecha y hora oficial 24/06/2021 12:31:37

En nombre propio **Cambiar**

Después de hacer clic “Cambiar”, haga clic en “Actuación como representante” y cumplimente los datos de la entidad cuyos datos fiscales quiere consultar.



Seleccione el tipo de actuación que desea realizar

Si desea actuar en nombre propio, utilice la opción

- Actuación en nombre propio

Si desea actuar en representación de un contribuyente, utilice la opción

- Actuación como representante**

Introduzca los datos de contribuyente al que desea representar

* NIF
[input field]

* Apellidos y Nombre o Razón Social
[input field]

Volver Continuar

SOCIEDADES WEB OPEN (SIMULADOR)

Esta versión de Sociedades WEB está destinada principalmente a realizar pruebas.

- No requiere certificado electrónico para acceder
- No permite la presentación telemática.
- No almacena sesiones de declaraciones en la nube.
- Permite “**Guardar**” la declaración en su equipo (genera un archivo con extensión **.SES**) para poderla “**Cargar**” más tarde desde esta misma versión de Sociedades WEB y, así, continuar con la cumplimentación desde el punto donde se dejó. Es la única versión del programa que incorpora esta opción.
- Permite la importación y exportación de ficheros en formato BOE (**.200**).

NOVEDADES DESTACADAS DE SOCIEDADES WEB 2020

Incorporación datos fiscales

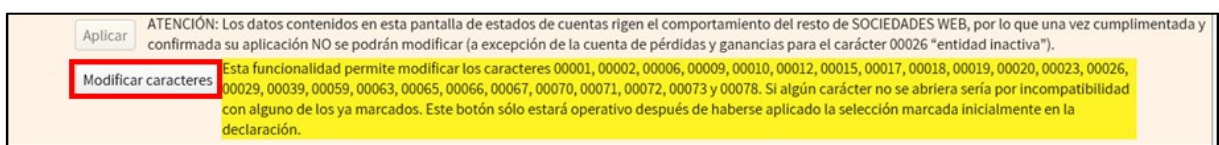
Se mejora el servicio de datos fiscales habilitando el **traslado automático de la información a Sociedades WEB**. Los datos que se incorporan son susceptibles de ser modificados si corresponde.

El **traslado** de datos es **exclusivo para entidades y para periodos impositivos que coincidan con el año natural (01/01/2020 – 31/12/2020)**.

Modificación de determinados caracteres de la declaración

Desde este ejercicio 2020, **es posible añadir o eliminar aquellos caracteres que estén comprendidos en la siguiente lista y sean compatibles con los ya marcados: 00001, 00002, 00006, 00009, 00010, 00012, 00015, 00017, 00018, 00019, 00020, 00023, 00026, 00027, 00029, 00039, 00059, 00063, 00065, 00066, 00067, 00070, 00071, 00072, 00073 y 00078** (manteniéndose únicamente los datos compatibles).

En Sociedades WEB 2020, tras marcar los caracteres de la declaración, indicar el período impositivo y hacer clic en “**Aplicar**”, se habilita una nueva opción llamada “**Modificar caracteres**”.

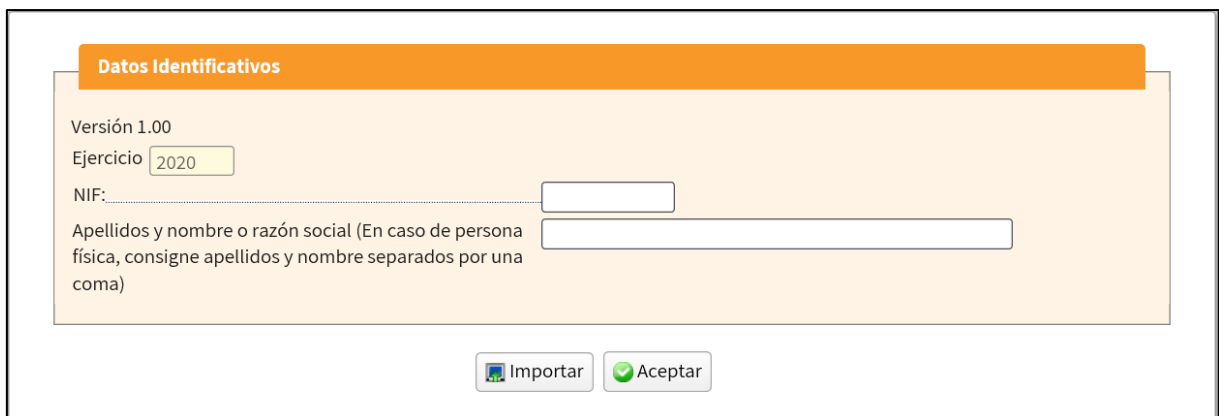


Si se hace clic en “**Modificar caracteres**”, todos aquellos caracteres que admiten modificación quedan de nuevo habilitados para poder ser marcados o desmarcados.

MANEJO DE SOCIEDADES WEB 2020

Acceso al programa

Tras acceder a “**Servicio de tramitación (Sociedades WEB)**” e identificarse con el certificado electrónico, aparece la siguiente ventana:

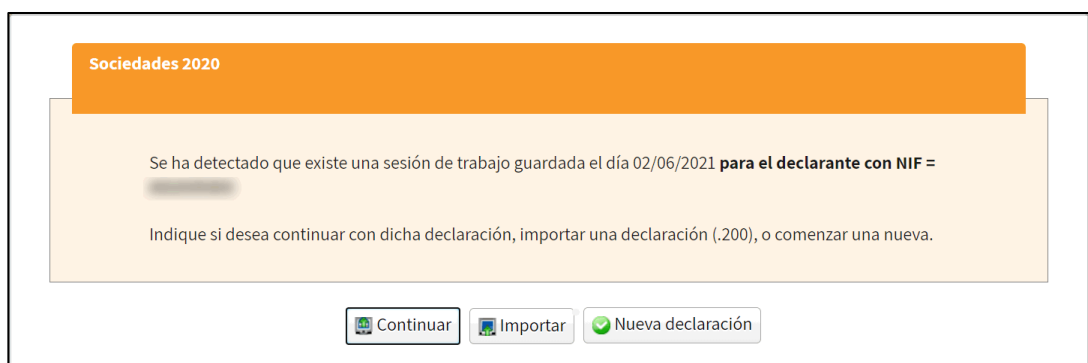


Si dispone de un fichero formato BOE generado por algún programa externo, puede utilizar el botón “**Importar**” para seleccionarlo y que se incorporen en Sociedades WEB los datos de la declaración que contiene.

En caso contrario, introduzca el NIF y la razón social (o apellidos y nombre, si se trata de una persona física) del declarante y haga clic en “**Aceptar**”.

A continuación, pueden ocurrir dos cosas:

- A. Si no se detecta ninguna sesión almacenada previamente con el mismo certificado de acceso, se sitúa directamente a ventana [Caracteres de la declaración](#).
- B. Si, por el contrario, el NIF introducido tiene alguna sesión de trabajo guardada, se ofrece la posibilidad de “**Continuar**” con ella, de “**Importar**” una declaración o de comenzar una “**Nueva declaración**”.



Caracteres de la declaración

Es importante el aviso situado en la parte inferior de esa ventana. Para visualizarlo baje hasta el final la barra de desplazamiento.

Caracteres de la declaración
Página 1

Tipo de entidad

<input type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 <input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta <input type="checkbox"/> 00080 Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas <input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero <input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria <input type="checkbox"/> 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común <input type="checkbox"/> 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros <input type="checkbox"/> 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas <input type="checkbox"/> 00014 Agrupación europea de interés económico <input type="checkbox"/> 00017 Cooperativa protegida <input type="checkbox"/> 00018 Cooperativa especialmente protegida <input type="checkbox"/> 00019 Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente <input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa <input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito <input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora <input type="checkbox"/> 00031 Entidades de capital-riesgo <input type="checkbox"/> 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional <input type="checkbox"/> 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento <input type="checkbox"/> 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre <input type="checkbox"/> 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social <input type="checkbox"/> 00060 Fondos o activos de titulización <input type="checkbox"/> 00066 Entidad patrimonial <input type="checkbox"/> 00078 Diócesis, provincia religiosa o entidad eclesial que integra entidades menores de ellas dependientes
---	---

Regímenes aplicables

<input type="checkbox"/> 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tít. VII LIS) <input type="checkbox"/> 00015 Entidad ZEC (sin consolidación fiscal) <input type="checkbox"/> 00079 Entidad ZEC en consolidación fiscal <input type="checkbox"/> 00022 Régimen entidades navieras en función del tonelaje <input type="checkbox"/> 00028 Tributación conjunta Estado/Diput. Comunidad Forales <input type="checkbox"/> 00047 Entidades sometidas a la normativa foral <input type="checkbox"/> 00049 Regímenes especiales de normativa foral <input type="checkbox"/> 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tít VII) <input type="checkbox"/> 00029 Régimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 00033 Régimen especial minería <input type="checkbox"/> 00034 Régimen especial hidrocarburos <input type="checkbox"/> 00038 Entidad dedicada al arrendamiento de viviendas <input type="checkbox"/> 00046 Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español <input type="checkbox"/> 00012 SOCIMI <input type="checkbox"/> 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI <input type="checkbox"/> 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI <input type="checkbox"/> 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012) <input type="checkbox"/> 00020 Otros regímenes especiales
--	---

Otros caracteres

<input type="checkbox"/> 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS <input type="checkbox"/> 00009 Entidad dominante de grupo fiscal <input type="checkbox"/> 00010 Entidad dependiente de grupo fiscal <input type="checkbox"/> 00081 Filial grupo multinacional <input type="checkbox"/> 00082 Sociedad matriz última grupo multinacional <input type="checkbox"/> 00016 Opción art. 46.2 LIS <input type="checkbox"/> 00026 Entidad inactiva <input type="checkbox"/> 00027 Base imponible negativa o cero <input type="checkbox"/> 00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS <input type="checkbox"/> 00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	<input type="checkbox"/> 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994) <input type="checkbox"/> 00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 22º LIS) <input type="checkbox"/> 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS) <input type="checkbox"/> 00070 Compensación bases imponibles negativas para entidades de nueva creación (art. 26.3 LIS) <input type="checkbox"/> 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS <input type="checkbox"/> 00065 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014) <input type="checkbox"/> 00067 Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20º LIS) <input type="checkbox"/> 00072 Extinción de entidad <input type="checkbox"/> 00073 Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales (DA 103ª Ley 6/2018) <input type="checkbox"/> 00043 Obligación información DT 5º RIS
--	--

Período impositivo

Fecha inicio del período impositivo.....

Fecha fin del período impositivo.....

Aplicar

ATENCIÓN: Los datos contenidos en esta pantalla rigen el comportamiento del resto de SOCIEDADES WEB, por lo que una vez cumplimentada y confirmada su aplicación NO se podrán modificar. Como excepción, sí se podrá posteriormente añadir o eliminar aquellos caracteres que estén comprendidos en la siguiente lista y sean compatibles con los ya marcados: 00001, 00002, 00006, 00009, 00010, 00012, 00015, 00017, 00018, 00019, 00020, 00023, 00026, 00027, 00029, 00039, 00059, 00063, 00065, 00066, 00067, 00070, 00071, 00072, 00073 y 00078 manteniéndose únicamente los datos compatibles. Para el resto de caracteres, si posteriormente necesita modificarlos deberá rellenar una nueva declaración.

Modificar caracteres

Esta funcionalidad permite modificar los caracteres 00001, 00002, 00006, 00009, 00010, 00012, 00015, 00017, 00018, 00019, 00020, 00023, 00026, 00029, 00039, 00059, 00063, 00065, 00066, 00067, 00070, 00071, 00072, 00073 y 00078. Si algún carácter no se abriera sería por incompatibilidad con alguno de los ya marcados. Este botón sólo estará operativo después de haberse aplicado la selección marcada inicialmente en la declaración.

Sociedades WEB 2020 (v.1, 22/06/2021)

8

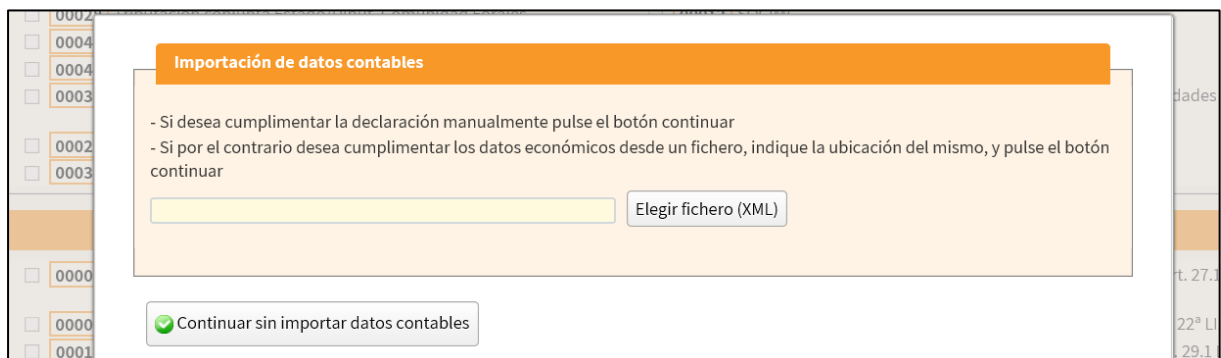
Tenga en cuenta que en el momento en que aplique los caracteres de la declaración no podrá modificar muchos de estos datos. Una vez se asegure de que los datos y casillas seleccionadas en esta ventana son correctos, debe hacer clic en el botón **“Aplicar”** para fijar los caracteres de la declaración y habilitar el acceso a las pantallas necesarias para cumplimentar la declaración.

Después de **“Aplicar”** es cuando se habilita el botón **“Modificar caracteres”**. Esta funcionalidad permite modificar los caracteres 00001, 00002, 00006, 00009, 00010, 00012, 00015, 00017, 00018, 00019, 00020, 00023, 00026, 00029, 00039, 00059, 00063, 00065, 00066, 00067, 00070, 00071, 00072, 00073 y 00078. Si algún carácter de estos no aparece de forma no modificable, se debe a la incompatibilidad con alguno de los ya marcados.

Importación de ficheros .XML (datos económicos)

Después de aplicar los caracteres de la declaración e indicar el estado de cuentas, se muestra una ventana que permite importar archivos en formato **.XML** que contengan datos económicos de la declaración.

Si dispone de los datos en formato **.XML** haga clic en **“Elegir fichero (XML)”** para seleccionarlo. **Posteriormente no le permitirá hacerlo.**



En caso contrario simplemente haga clic en **“Continuar sin importar datos contables”**.

Datos fiscales precargados

Tras acceder, es posible que aparezcan precargados ciertos datos fiscales que puedan constar en Agencia Tributaria. Esta incorporación automática de datos no se realiza cuando el titular es persona física:

En el caso de entidades, para que se produzca la incorporación es necesario:

- Que consten datos trasladables susceptibles de traslado.
- Que se acceda con el certificado titular de la entidad o bien mediante apoderamiento.

Puede comprobar si se ha incorporado algún dato desde el botón **“Datos trasladados”** situado en la barra de herramientas superior.



Nota: el botón **“Datos”** (situado a la izquierda de **“Datos trasladados”**) enlaza con la [Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades](#) mencionada anteriormente. Permite ver con más detalle los datos incorporados y el origen de estos.

A continuación, se muestran los apartados en los que se ha incorporado algún tipo de información. Para regresar a la cumplimentación haga clic en el botón **“Volver”**, situado en el menú inferior (**“Ver Datos Fiscales”** enlaza con la [Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades](#)).



Guardar y recuperar declaraciones

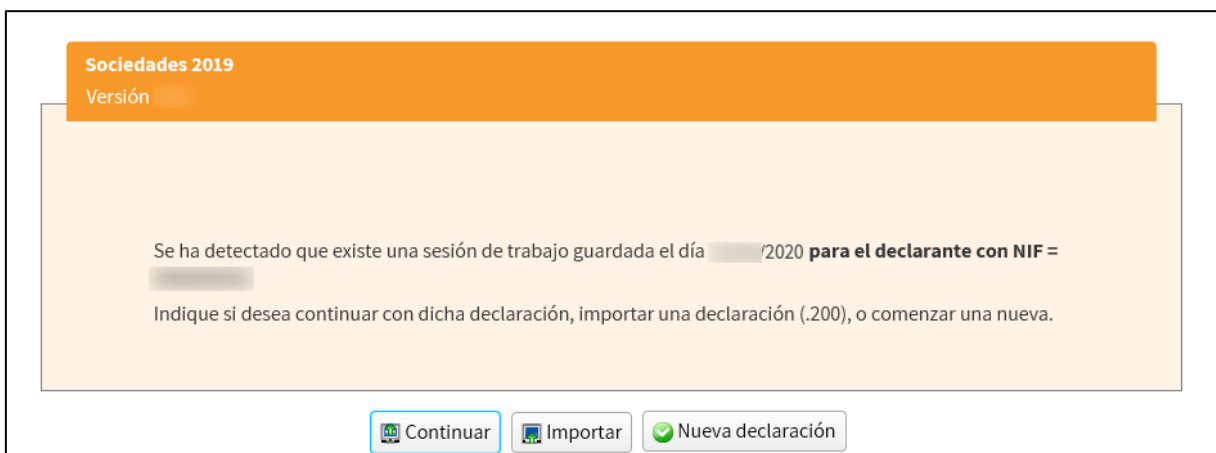
De forma general, Sociedades WEB guarda la cumplimentación realizada en los servidores de Agencia Tributaria. De esta forma, cuando se detecta que el NIF del declarante ya tiene una cumplimentación en curso, se ofrece al presentador que pueda continuar con la sesión de trabajo anterior.

Además del guardado de la sesión en la nube, Sociedades WEB incluye otras formas para almacenar y recuperar declaraciones en función de la versión de Sociedades WEB empleada.

	Nombre Propio / Apoderado / Colaborador Social	Versión OPEN (Simulador)
Guardado en la nube	Sí	No
Importar y exportar .200 (formato BOE)	Sí	Sí
Cargar y guardar .SES (formato AEAT)	No	Sí

GUARDADO EN LA NUBE

Teniendo en cuenta el titular del certificado electrónico empleado para identificarse, junto con el NIF del declarante, si se detecta que existe una sesión de trabajo almacenada anteriormente se ofrece la posibilidad de “**Continuar**” con ella, de “**Importar**” una declaración o de comenzar una “**Nueva declaración**”.



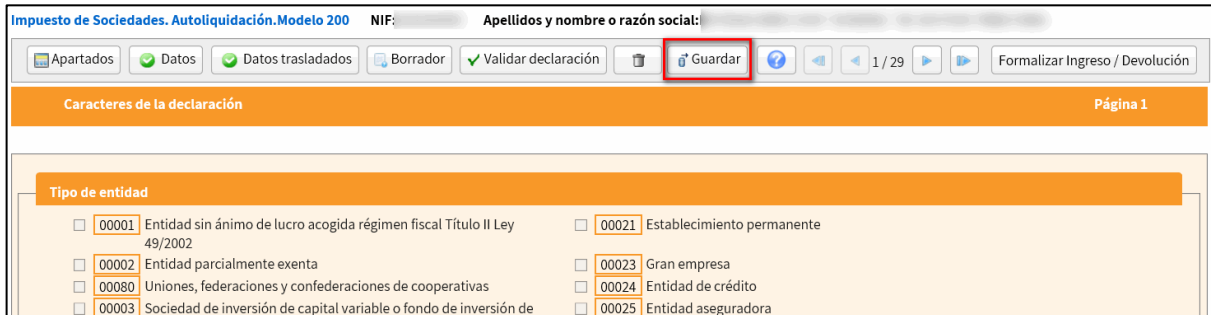
Sociedades 2019
Versión

Se ha detectado que existe una sesión de trabajo guardada el día []/2020 para el declarante con NIF = []

Indique si desea continuar con dicha declaración, importar una declaración (.200), o comenzar una nueva.

Si hace clic en “**Continuar**”, se muestra Sociedades WEB con la información de la declaración almacenada en la última sesión de trabajo incorporada.

Cuando desee que se almacene su sesión de trabajo con el estado de la declaración actual (guardado en la nube) haga clic en el botón **“Guardar”** situado en la barra de herramientas:



Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200 NIF: Apellidos y nombre o razón social:

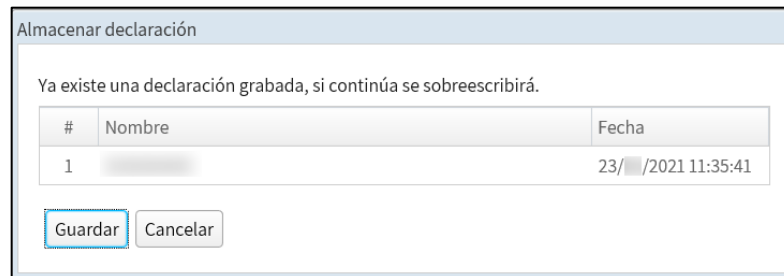
Apartados Datos Datos trasladados Borrador Validar declaración **Guardar** 1/29 Formalizar Ingreso / Devolución

Caracteres de la declaración Página 1

Tipo de entidad

<input type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente
<input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa
<input type="checkbox"/> 00080 Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	<input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito
<input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de	<input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora

A continuación, aparece una ventana con el NIF del declarante y la fecha / hora de la última sesión de trabajo existente (si la hubiera). Haga clic en **“Guardar”** para que se almacene el estado actual de la declaración en la nube.



Almacenar declaración

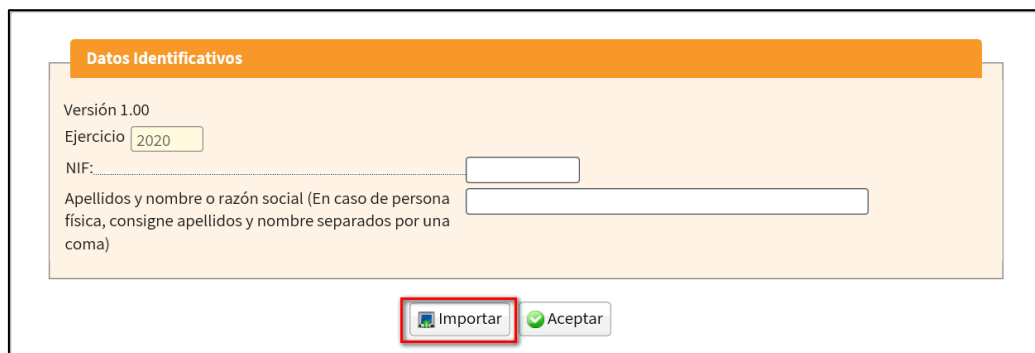
Ya existe una declaración grabada, si continúa se sobrescribirá.

#	Nombre	Fecha
1		23/ /2021 11:35:41

IMPORTAR Y EXPORTAR EN FORMATO .BOE

Si dispone de un fichero en formato **.BOE** (ajustado al diseño de registro publicado) que contenga una declaración del modelo 200 ya confeccionada, puede importarlo en cualquiera de las versiones de Sociedades WEB.

Al acceder, en todos los casos, se muestra el botón **“Importar”**. Haga clic en él si dispone de un archivo de este tipo y desea que se carguen los datos en el Sociedades WEB.



Datos Identificativos

Versión 1.00

Ejercicio

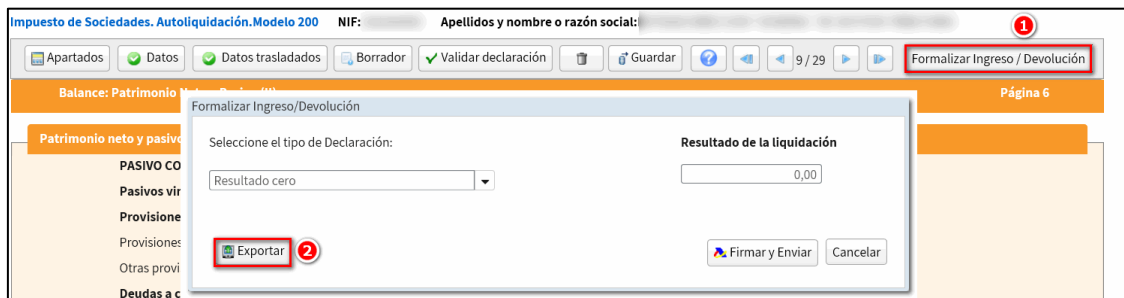
NIF:

Apellidos y nombre o razón social (En caso de persona física, consigne apellidos y nombre separados por una coma)

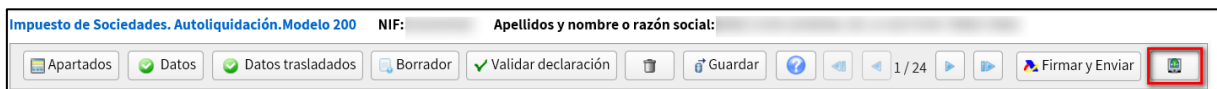
A continuación, se muestra el resultado de la importación. Tenga en cuenta que, si el fichero no se ajusta al diseño de registro, será rechazado.

De forma paralela, si la declaración es validada sin errores, es posible exportar su contenido a un fichero ajustado al formato BOE (.200). El botón **“Exportar”** está situado, por regla general, en la ventana desde la que se formaliza el ingreso (o devolución).

Por tanto, para poder obtener el fichero .200 (y almacenarlo para una posterior importación) haga clic primero en **“Formalizar Ingreso / Devolución”** y, a continuación, en el botón **“Exportar”**.



En algunos casos, si no corresponde formalizar el ingreso o devolución en este modelo (al tratarse de entidades pertenecientes a grupos fiscales), el botón **“Exportar”** se sitúa a la vista en la barra de herramientas junto a **“Firmar y enviar”**.



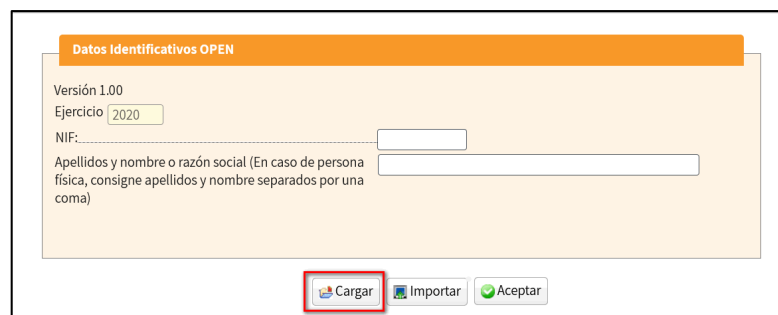
Nota: en estos casos, además, se puede apreciar que en lugar de aparecer el botón **“Formalizar Ingreso / Devolución”**, aparece **“Firmar y enviar”**.

CARGAR Y GUARDAR FICHEROS .SES

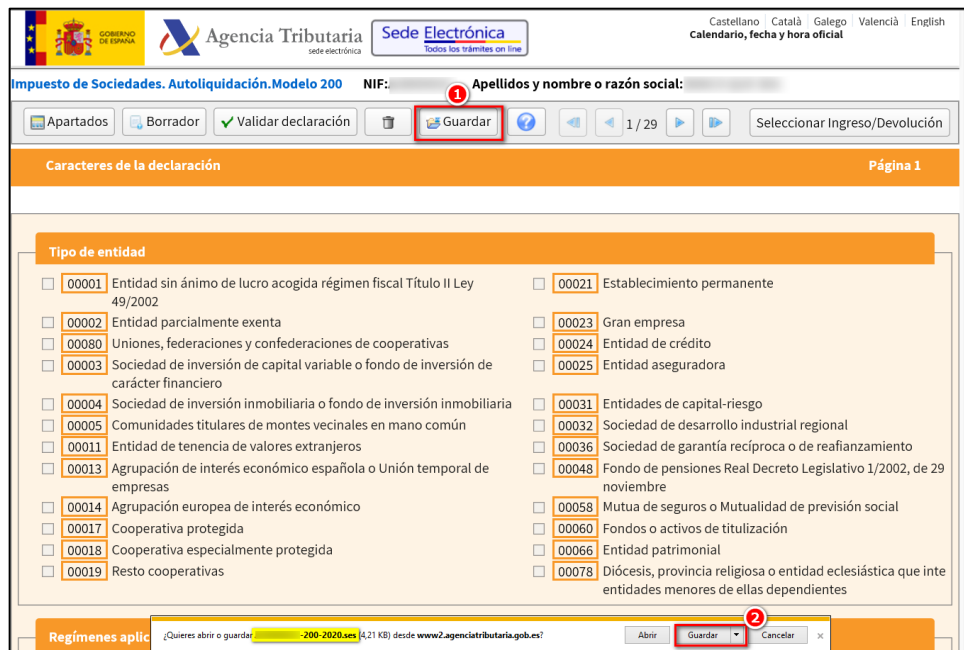
Esta funcionalidad solo existe en Sociedades Web (OPEN) Simulador.

Permite almacenar (**“Guardar”**) y recuperar (**“Cargar”**) desde su disco duro, el fichero con los datos de una declaración que se ha estado cumplimentando sin necesidad de que sea validada sin errores.

Al acceder a esta versión de Sociedades WEB, la ventana de acceso muestra un botón adicional al resto de las versiones: **“Cargar”**. Desde este botón es posible seleccionar un archivo **.SES** guardado anteriormente desde el propio Sociedades Web (OPEN) Simulador.



Dentro del formulario, el archivo **.SES** se genera pulsando en el botón **“Guardar”**. Esto almacena en su disco duro un fichero susceptible de ser cargado posteriormente desde esta misma versión de Sociedades WEB.



Funcionalidades del programa

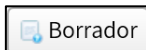
Tras haber aplicado los caracteres de la declaración, Sociedades WEB incluye una barra de herramientas con iconos que le pueden ayudar a moverse por las páginas, localizar apartados, guardar la declaración, etc.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS ICONOS COMUNES DE LA BARRA DE HERRAMIENTAS



Apartados. Despliega un listado de los apartados disponibles en la declaración y permite acceder a cada uno de ellos.





Borrador. Permite obtener un borrador de la declaración en formato PDF.



Validar declaración. A través de este icono puede comprobar si todos los datos introducidos en su declaración son correctos o es necesario corregir alguno



Borrar declaración. Borra los datos cumplimentados en el formulario y se muestran de nuevo las ventanas propias del acceso al programa.

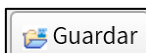


Avance / Retroceso por páginas. Desde estos botones es posible avanzar por las páginas de la declaración e ir cumplimentando los datos deseados.

ICONOS VARIABLES DE LA BARRA DE HERRAMIENTAS



“Datos” y “Datos trasladados”. El primero remite al servicio de ayuda [Consulta de datos fiscales del Impuesto sobre Sociedades](#). El segundo muestra en qué apartados se ha incorporado información fiscal de forma automática. Disponibles en Sociedades WEB, pero no en la versión OPEN.



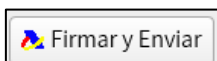
Guardar (local). Guarda el estado de la declaración sin que tenga que estar validada correctamente en su disco duro, generando un archivo con extensión **.SES**. Este fichero puede ser recuperado desde el botón “Cargar”. Solo disponible en Sociedades WEB versión OPEN.



Guardar (servidor). Guarda el estado de la declaración en el servidor sin que tenga que estar validada correctamente la declaración. Disponible en Sociedades WEB, pero no en la versión OPEN.



Formalizar Ingreso / Devolución. Se procede a la presentación telemática de la declaración y permite acceder al botón **“Exportar”**. Disponible en las versiones destinadas al acceso en nombre propio, como apoderado o como colaborador social. Disponible en Sociedades WEB y en la versión OPEN (en esta segunda no permite presentar).



Firmar y Enviar. Aparece en aquellos casos en los que, por lo indicado en los caracteres de la declaración, no corresponda realizar el ingreso/devolución (habitualmente entidades pertenecientes a un grupo fiscal) y por tanto no se muestre el botón anterior. Disponible en Sociedades WEB y en la versión OPEN (en esta segunda no permite presentar).





Exportar. Solo aparece en la barra de herramientas si también aparece “Firmar y enviar” (declaraciones que no disponen de documento de ingreso / devolución); en caso contrario, dicha funcionalidad está situada en la ventana “Formalizar Ingreso / Devolución” (ver siguiente apartado).

Genera un fichero en formato BOE (.200) con el contenido de la declaración validada correctamente, si existen errores no permite exportar la declaración. Este fichero puede ser recuperado desde el botón “Importar”. Disponible en Sociedades WEB y en la versión OPEN.


ICONOS QUE NO APARECEN EN LA BARRA DE HERRAMIENTAS

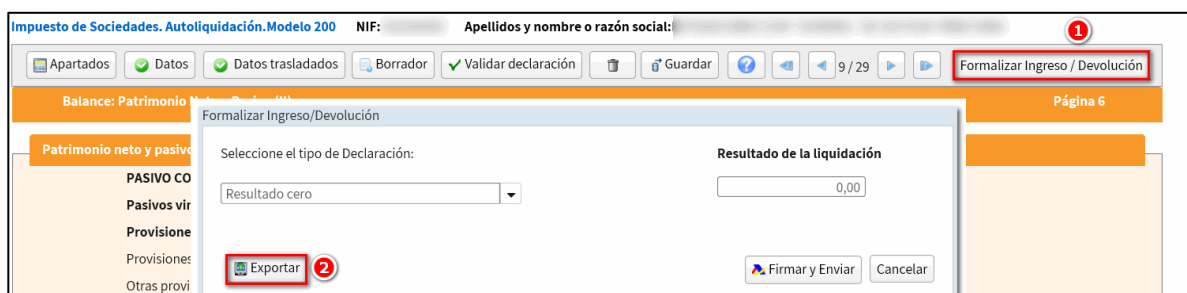
Los botones destinados a importar un fichero que contenga una declaración ya generada, solo se muestran en las ventanas de [acceso al programa](#).

Estos botones son:

-  **Importar.** Permite seleccionar un fichero con formato BOE generado previamente (bien desde el propio Sociedades WEB, bien mediante algún programa externo) para incorporar los datos de la declaración que contiene, en el programa. Disponible en Sociedades WEB y en la versión OPEN.
-  **Cargar.** Permite seleccionar un fichero de sesión de trabajo (.SES) creado previamente desde la versión OPEN de Sociedades WEB, para recuperar los datos de la declaración que contiene. Solo disponible en Sociedades WEB versión OPEN.

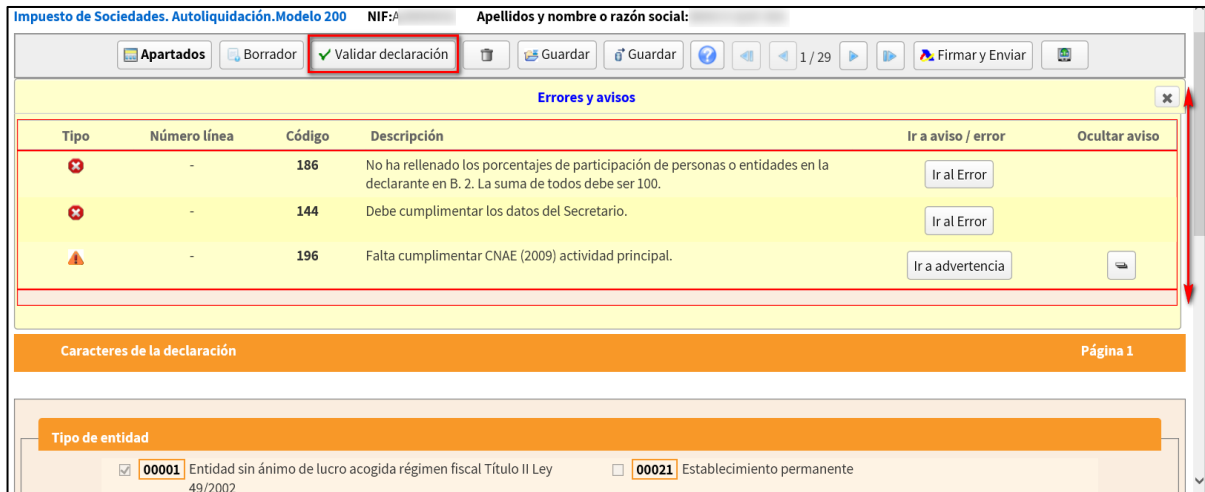
Por lo general, tanto en Sociedades WEB 2020 como en la versión OPEN, el botón con el texto “Exportar” no se encuentra en la barra de herramientas. En lugar de eso, está situado en la ventana a la que se accede desde el botón “Formalizar Ingreso / Devolución”.

-  **Exportar.** Genera un fichero en formato BOE (.200) con el contenido de la declaración validada correctamente. Este fichero puede ser recuperado desde el botón “Importar”. Disponible en Sociedades WEB y en la versión OPEN.



Validar la declaración: errores, advertencias y avisos pendientes

Para comprobar el estado de la declaración haga clic en el botón “**Validar declaración**”:



Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200 NIF:A Apellidos y nombre o razón social:

Errores y avisos

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
	-	186	No ha rellenado los porcentajes de participación de personas o entidades en la declarante en B. 2. La suma de todos debe ser 100.	<input type="button" value="Ir al Error"/>	
	-	144	Debe cumplimentar los datos del Secretario.	<input type="button" value="Ir al Error"/>	
	-	196	Falta cumplimentar CNAE (2009) actividad principal.	<input type="button" value="Ir a advertencia"/>	<input type="button" value="Ocultar aviso"/>

Caracteres de la declaración Página 1

Tipo de entidad

00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002
 00021 Establecimiento permanente

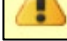
Pueden detectarse advertencias y/o errores.



Los errores impiden realizar la presentación, debe corregirlos. Para revisarlos puede utilizar el botón “**Ir al Error**” para que el programa le sitúe en la página donde se localiza el error.

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
	-	186	No ha rellenado los porcentajes de participación de personas o entidades en la declarante en B. 2. La suma de todos debe ser 100.	<input type="button" value="Ir al Error"/>	



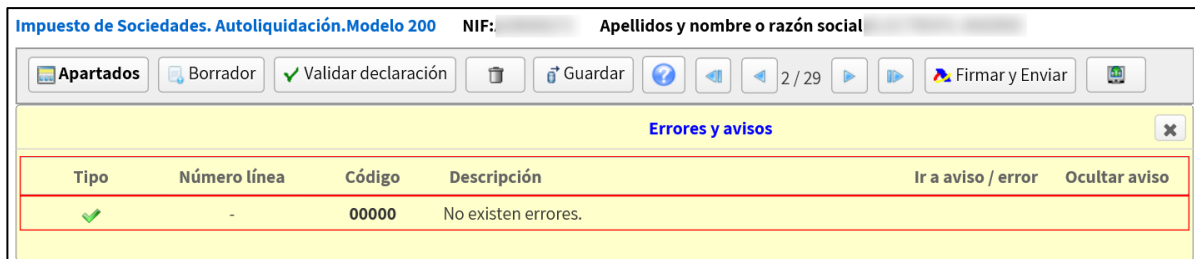
Las advertencias o avisos  conviene leerlos y corregirlos si procede, pero no impiden la presentación de la declaración. Para revisarlos puede utilizar el botón “**Ir a advertencia**” o “**Ir al aviso**” para que el programa le sitúe en la página donde se localiza el error.

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
	-	196	Falta cumplimentar CNAE (2009) actividad principal.	<input type="button" value="Ir a advertencia"/>	<input type="button" value="Ocultar aviso"/>
	-	6395	Compruebe el importe pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado	<input type="button" value="Ir al Aviso"/>	<input type="button" value="Ocultar aviso"/>

Es posible ocultarlos mediante el botón con el signo menos.

Dado que **las advertencias**, muy probablemente, den lugar a requerimientos o comunicaciones posteriores por parte de la Agencia Tributaria, **es recomendable subsanarlas**.

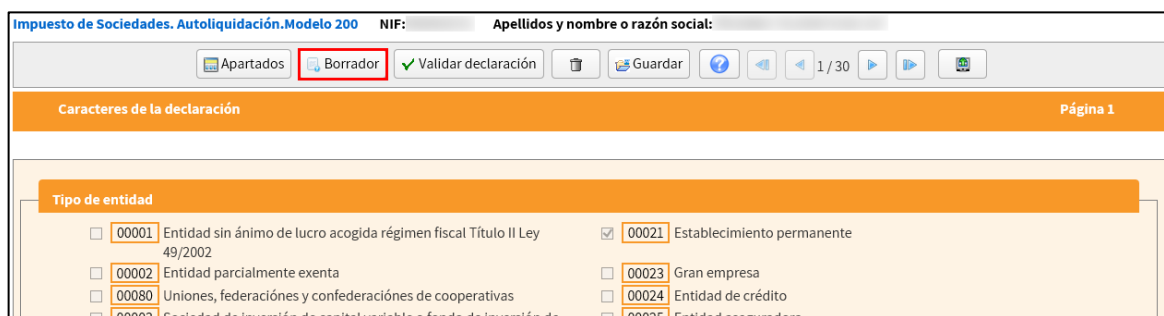
Una vez que no existen errores y la declaración es correcta, la ventana “**Errores y avisos**” muestra un aviso en el que se informa de ello y, por lo tanto, ya se puede acceder a la presentación.



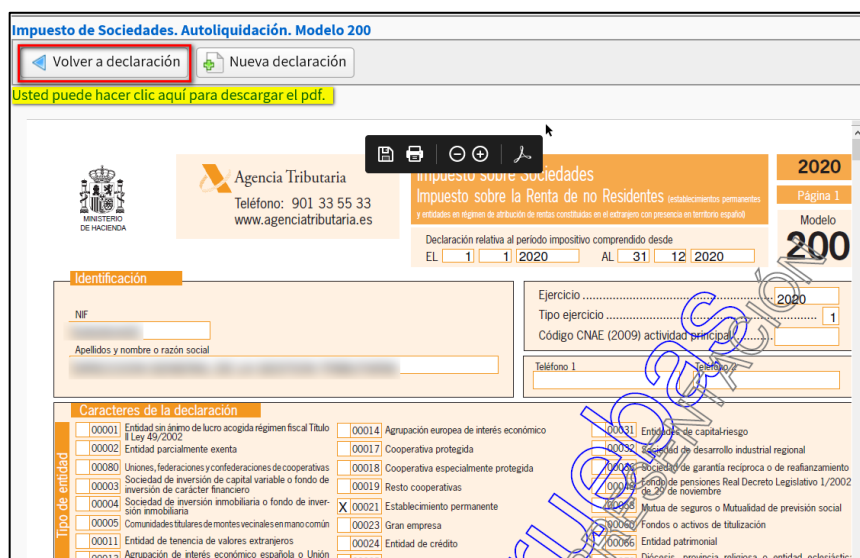
Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error	Ocultar aviso
✓	-	00000	No existen errores.		

Borrador

Existe la posibilidad de generar un borrador desde Sociedades WEB, aunque la declaración contenga todavía errores de validación.



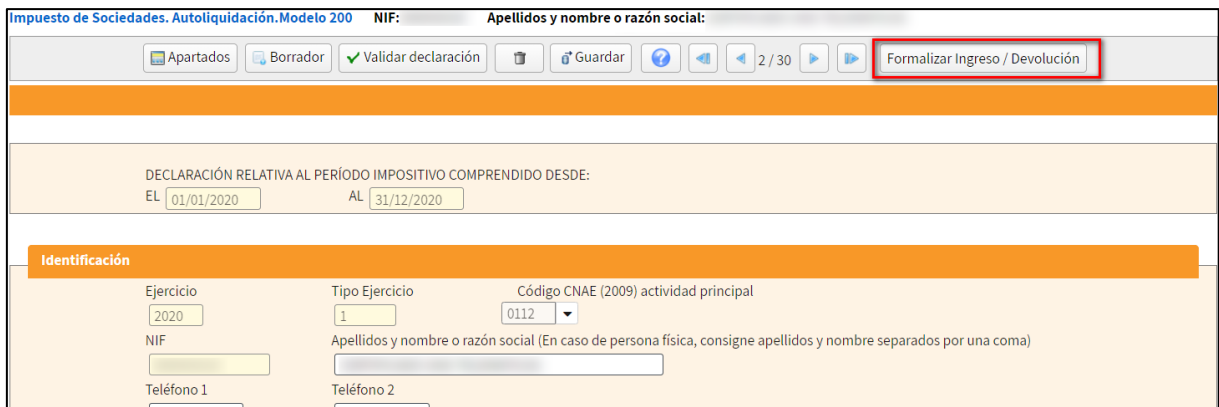
Tras hacer clic en “**Borrador**” se genera un archivo .PDF con el contenido de la declaración que incluye una marca de agua con el texto “Borrador no válido para la presentación”.



Presentación telemática

FORMALIZAR INGRESO / DEVOLUCIÓN

Una vez compruebe que su declaración no contiene errores y haya revisado las advertencias (si las hubiera), haga clic en el botón **“Formalizar Ingreso / Devolución”**.



Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200 NIF: Apellidos y nombre o razón social:

Apartados Borrador Validar declaración Guardar 2 / 30 **Formalizar Ingreso / Devolución**

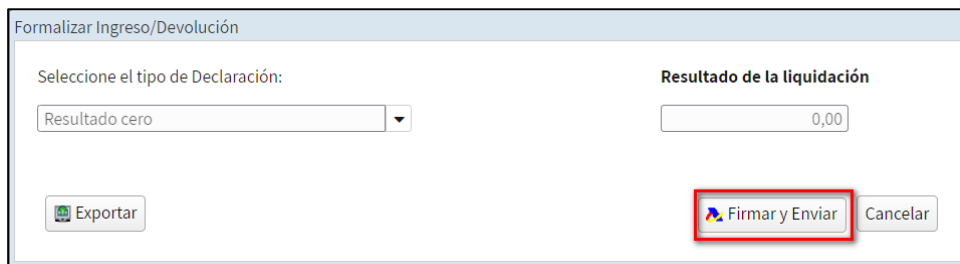
DECLARACIÓN RELATIVA AL PERÍODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE:
EL 01/01/2020 AL 31/12/2020

Identificación

Ejercicio	Tipo Ejercicio	Código CNAE (2009) actividad principal
2020	1	0112
NIF	Apellidos y nombre o razón social (En caso de persona física, consigne apellidos y nombre separados por una coma)	
Teléfono 1	Teléfono 2	

Resultado con cuota cero

Si el resultado de la declaración resulta cero, no hay que introducir ningún dato adicional, simplemente **“Firmar y enviar”**.



Formalizar Ingreso/Devolución

Seleccione el tipo de Declaración:

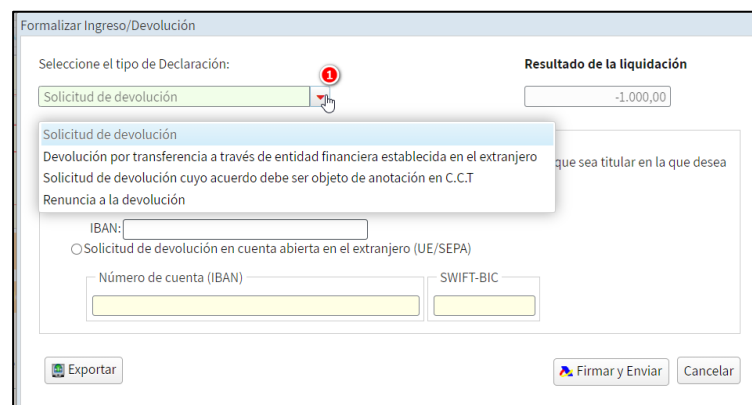
Resultado cero

Resultado de la liquidación: 0,00

Exportar **Firmar y Enviar** Cancelar

Resultado negativo (a devolver)

Si el resultado de la declaración es negativo, **“Seleccione el tipo de Declaración”** y aporte los **“Datos de la devolución”** que se soliciten (datos bancarios que varían en función del tipo elegido en el desplegable).



Formalizar Ingreso/Devolución

Seleccione el tipo de Declaración:

Solicitud de devolución

Resultado de la liquidación: -1.000,00

Solicitud de devolución
Devolución por transferencia a través de entidad financiera establecida en el extranjero que sea titular en la que desea
Solicitud de devolución cuyo acuerdo debe ser objeto de anotación en C.C.T.
Renuncia a la devolución

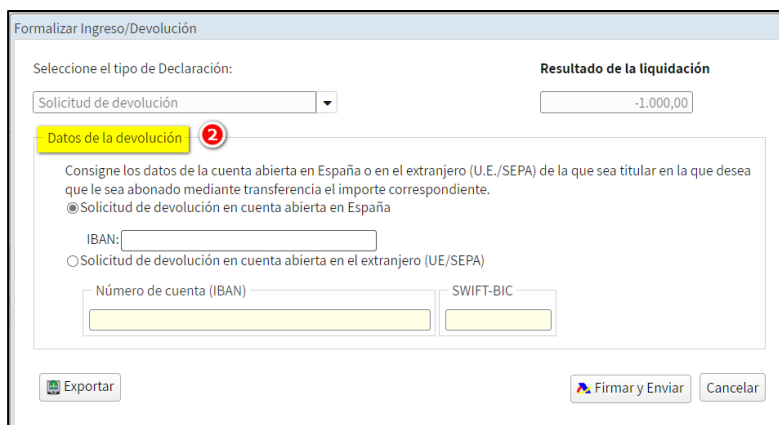
IBAN:

Solicitud de devolución en cuenta abierta en el extranjero (UE/SEPA)

Número de cuenta (IBAN) SWIFT-BIC

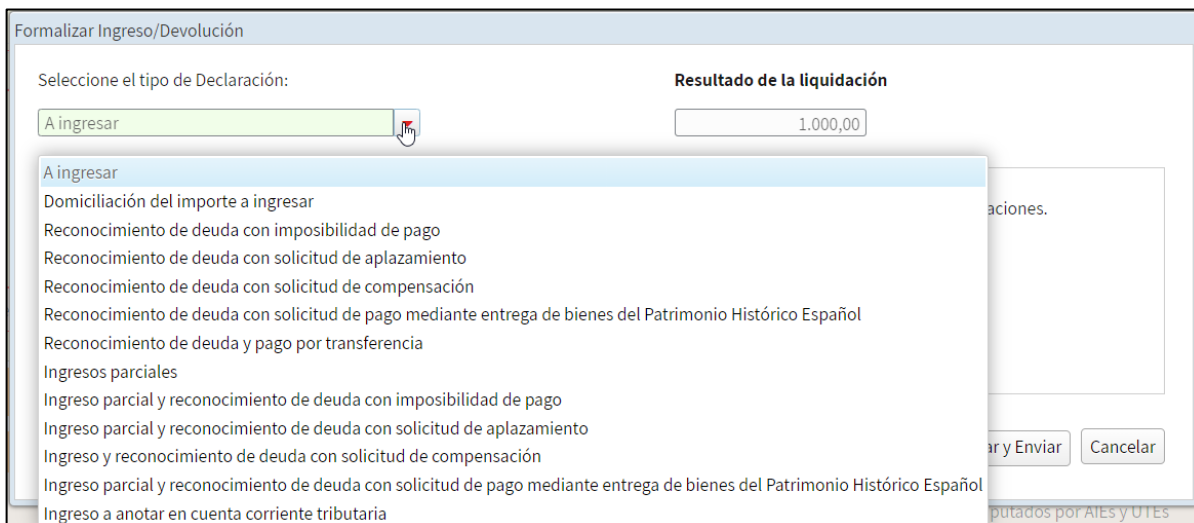
Exportar **Firmar y Enviar** Cancelar

Al rellenar los **“Datos de la devolución”** que correspondan, asegúrese de que los introduce correctamente.



Resultado positivo (a ingresar)

Si el resultado de la declaración es positivo (a ingresar), **“Seleccione el tipo de Declaración”** y aporte los **“Datos de forma de pago”** que se soliciten (datos bancarios que varían en función del tipo elegido en el desplegable).



El desplegable con el tipo de declaración ofrece las siguientes opciones:

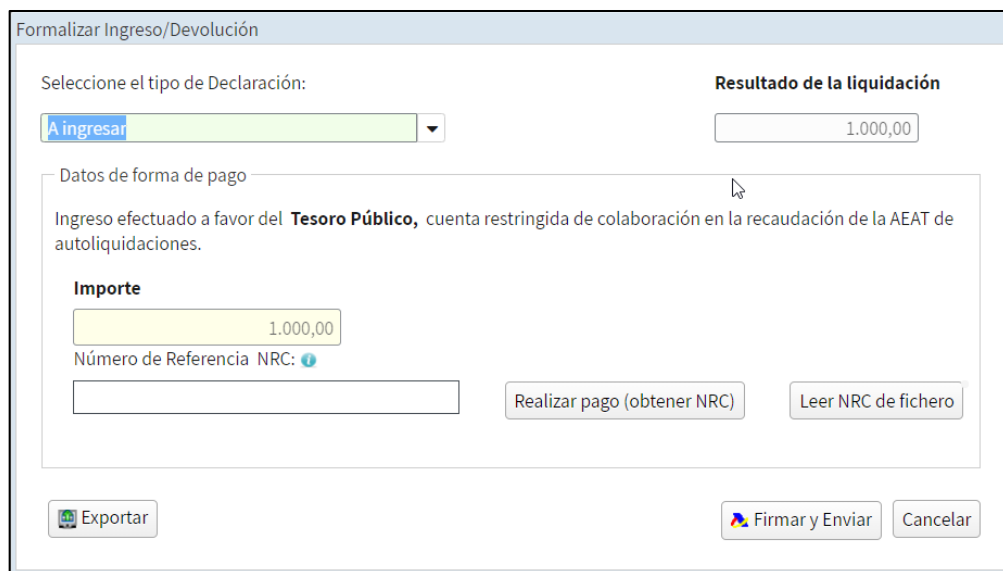
- A ingresar (pago con NRC)
- Domiciliación del importe a ingresar
- Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Reconocimiento de deuda y pago por transferencia

- Ingresos parciales
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Ingreso y reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Ingreso a anotar en cuenta corriente tributaria

Tras seleccionar el tipo de ingreso que se quiere realizar, es posible que tenga que aportar más datos en el apartado “**Datos de forma de pago**” (NRC, número de cuenta IBAN, etc.). En función de la opción seleccionada, la ventana muestra unas casillas u otras para que introduzca la información adicional que corresponda.

A ingresar

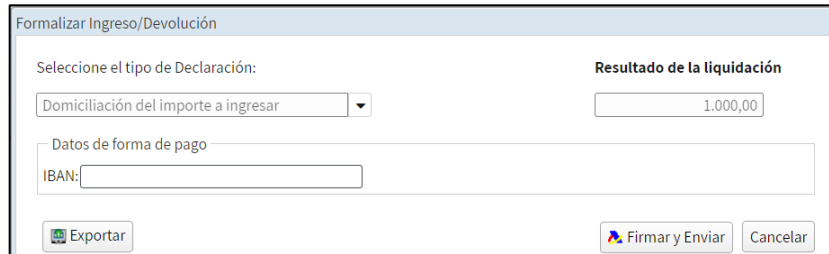
Tanto al seleccionar “**A ingresar**” como al seleccionar cualquier opción que incluya “**Ingresos parciales**”, se habilita una casilla para que pueda indicar el Número de Referencia NRC correspondiente al pago (si ya se ha realizado). Si aún no dispone de NRC, desde esta misma ventana puede enlazar con la pasarela de pagos y proceder a “**Realizar pago (obtener NRC)**”.



Nota: si solicita el NRC directamente en el banco y en la primera página de la declaración (caracteres de la declaración) tiene marcada la casilla 21 (establecimiento permanente) o 46 (Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español) tenga en cuenta que el NRC debe ser generado para un **modelo 206**, no para un modelo 200.

Domiciliación del importe a ingresar

En este caso, es necesario indicar el IBAN correspondiente a la cuenta en la que desea que se realice el cargo el último día de plazo de presentación.



Formalizar Ingreso/Devolución

Seleccione el tipo de Declaración: Resultado de la liquidación

Domiciliación del importe a ingresar 1.000,00

Datos de forma de pago

IBAN:

Nota: tenga en cuenta que solo es posible realizar la domiciliación del importe a ingresar si su periodo impositivo finaliza el 31-12-2020. Si su fecha de fin de período impositivo es otra, seleccione una forma de ingreso diferente.

Reconocimiento de deuda

Si realiza la presentación con alguna de las opciones que incluyan el “**Reconocimiento de deuda**” (y reconoce el importe total) no es necesario que aporte ninguna información adicional en el momento de la presentación.

No obstante, una vez presentada la declaración deberá gestionar la deuda generada como corresponda.

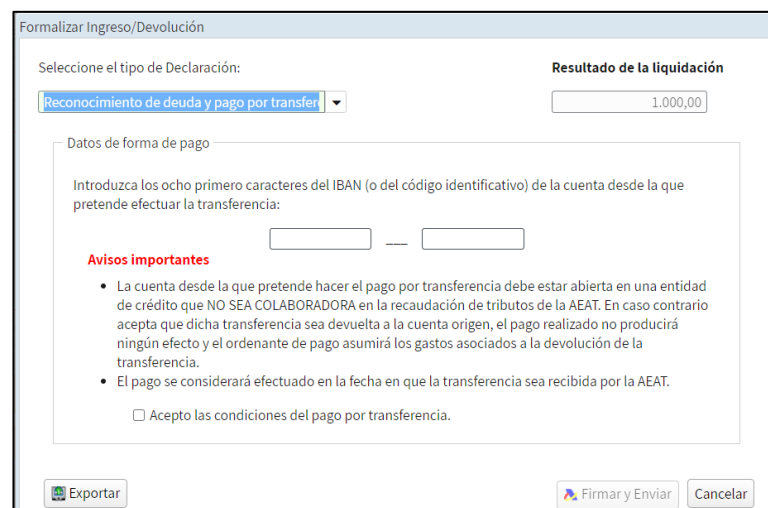


Formalizar Ingreso/Devolución

Seleccione el tipo de Declaración: Resultado de la liquidación

Reconocimiento de deuda con imposibilidad 1.000,00

En el caso de “**Reconocimiento de deuda con pago por transferencia**”, tendrá que cumplimentar ciertos datos respecto a la cuenta que empleará para realizar el pago.



Formalizar Ingreso/Devolución

Seleccione el tipo de Declaración: Resultado de la liquidación

Reconocimiento de deuda y pago por transferencia 1.000,00

Datos de forma de pago

Introduzca los ocho primeros caracteres del IBAN (o del código identificativo) de la cuenta desde la que pretende efectuar la transferencia:

—

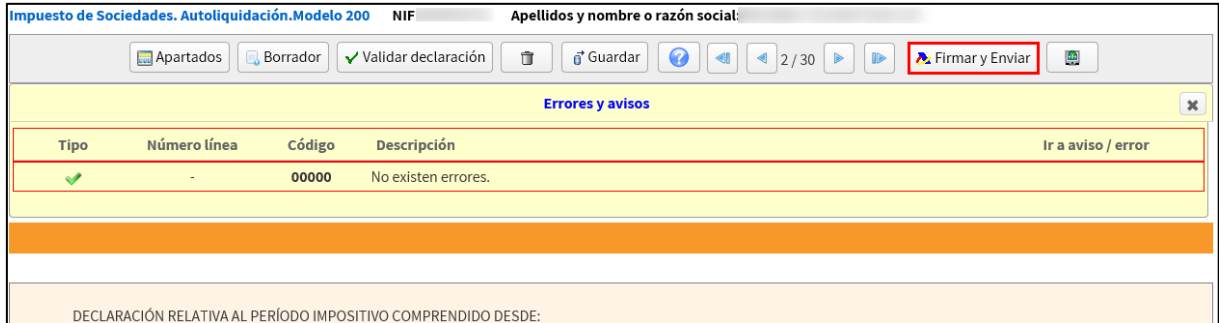
Avisos importantes

- La cuenta desde la que pretende hacer el pago por transferencia debe estar abierta en una entidad de crédito que NO SEA COLABORADORA en la recaudación de tributos de la AEAT. En caso contrario acepta que dicha transferencia sea devuelta a la cuenta origen, el pago realizado no producirá ningún efecto y el ordenante de pago asumirá los gastos asociados a la devolución de la transferencia.
- El pago se considerará efectuado en la fecha en que la transferencia sea recibida por la AEAT.

Acepto las condiciones del pago por transferencia.

FIRMAR Y ENVIAR (DECLARACIONES SIN DOCUMENTO DE INGRESO / DEVOLUCIÓN)

Una vez compruebe que su declaración no contiene errores y haya revisado las advertencias (si las hubiera), haga clic en el botón **“Firmar y enviar”**.



Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200 NIF Apellidos y nombre o razón social:

Apartados Borrador Validar declaración Guardar 2 / 30 Firmar y Enviar

Errores y avisos

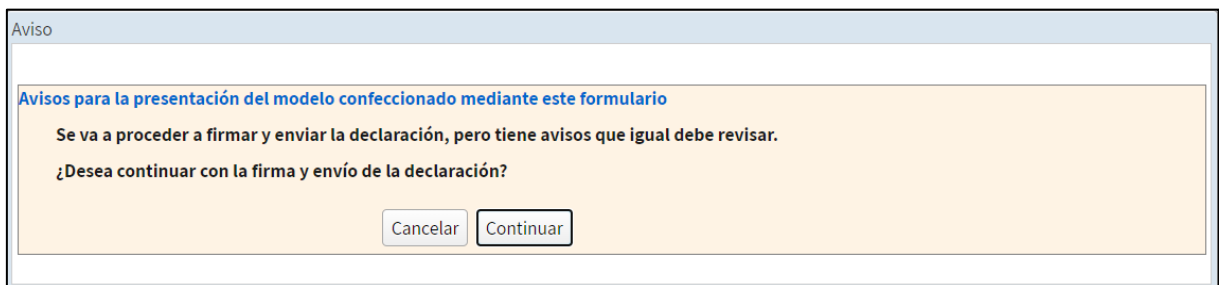
Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error
✓	-	00000	No existen errores.	

DECLARACIÓN RELATIVA AL PERÍODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE:

FIRMA Y RESGUARDO DE LA PRESENTACIÓN

En todos los casos (tanto si se hace desde el documento de ingreso / devolución como si se realiza directamente desde el formulario), tras **“Firmar y enviar”** puede aparecer una ventana relacionada con los avisos.

Si los ha comprobado, haga clic en **“Continuar”**.



Aviso

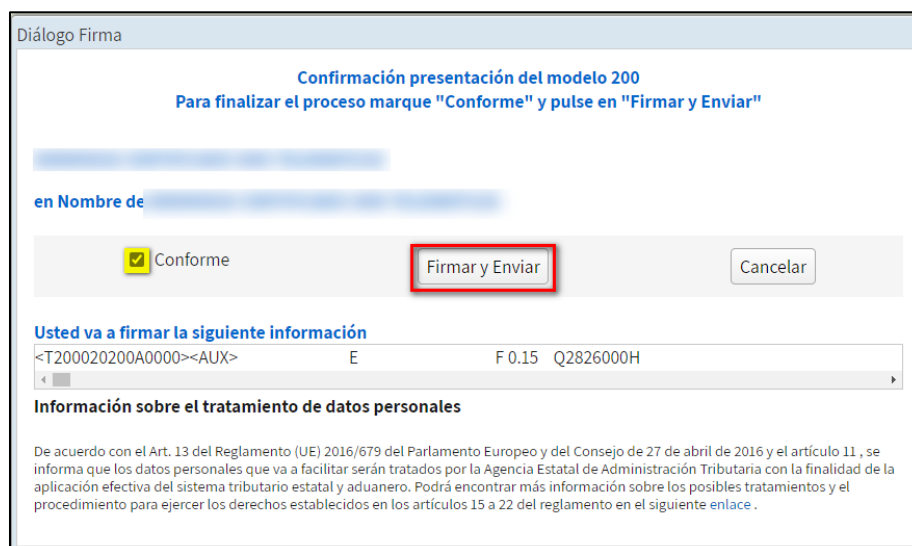
Avisos para la presentación del modelo confeccionado mediante este formulario

Se va a proceder a firmar y enviar la declaración, pero tiene avisos que igual debe revisar.

¿Desea continuar con la firma y envío de la declaración?

Cancelar Continuar

Marque **“Conforme”** y haga clic en **“Firmar y Enviar”** para finalizar con la presentación:



Diálogo Firma

Confirmación presentación del modelo 200
Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

en Nombre de

Conforme Firmar y Enviar Cancelar

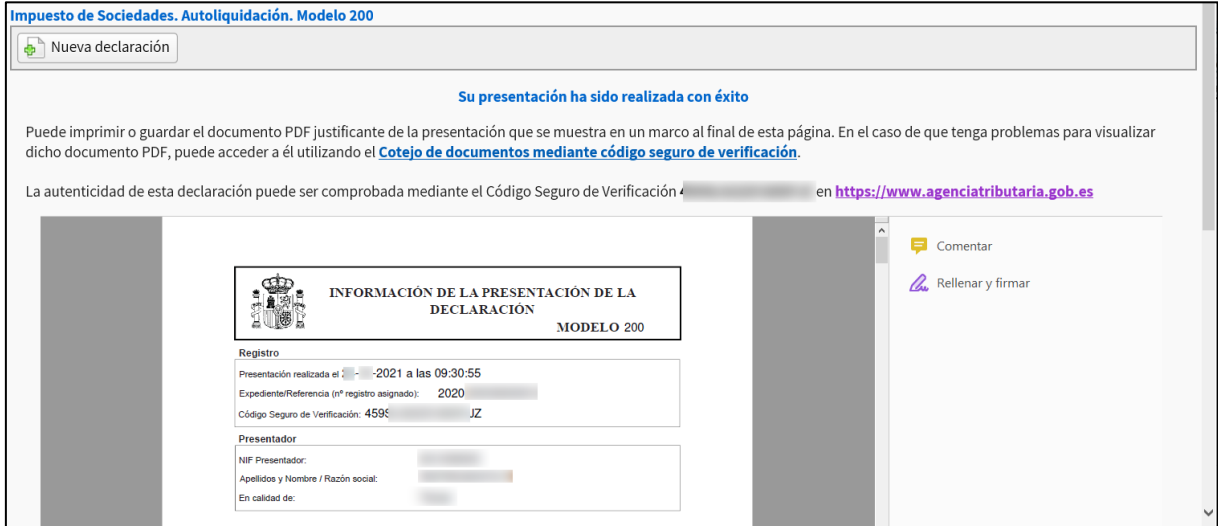
Usted va a firmar la siguiente información

<T200020200A0000><AUX> E F 0.15 Q2826000H

Información sobre el tratamiento de datos personales

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11, se informa que los datos personales que va a facilitar serán tratados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la finalidad de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero. Podrá encontrar más información sobre los posibles tratamientos y el procedimiento para ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del reglamento en el siguiente [enlace](#).

Cuando finaliza la secuencia de pantallas aparece el mensaje de confirmación de la presentación hecha: **“Su presentación ha sido realizada con éxito”** junto al **Código Seguro de Verificación** correspondiente al envío.



Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200

Nueva declaración

Su presentación ha sido realizada con éxito

Puede imprimir o guardar el documento PDF justificante de la presentación que se muestra en un marco al final de esta página. En el caso de que tenga problemas para visualizar dicho documento PDF, puede acceder a él utilizando el [Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación](#).

La autenticidad de esta declaración puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación [redacted] en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MODELO 200

Registro

Presentación realizada el [redacted]-2021 a las 09:30:55
Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2020
Código Seguro de Verificación: 459[redacted] JZ

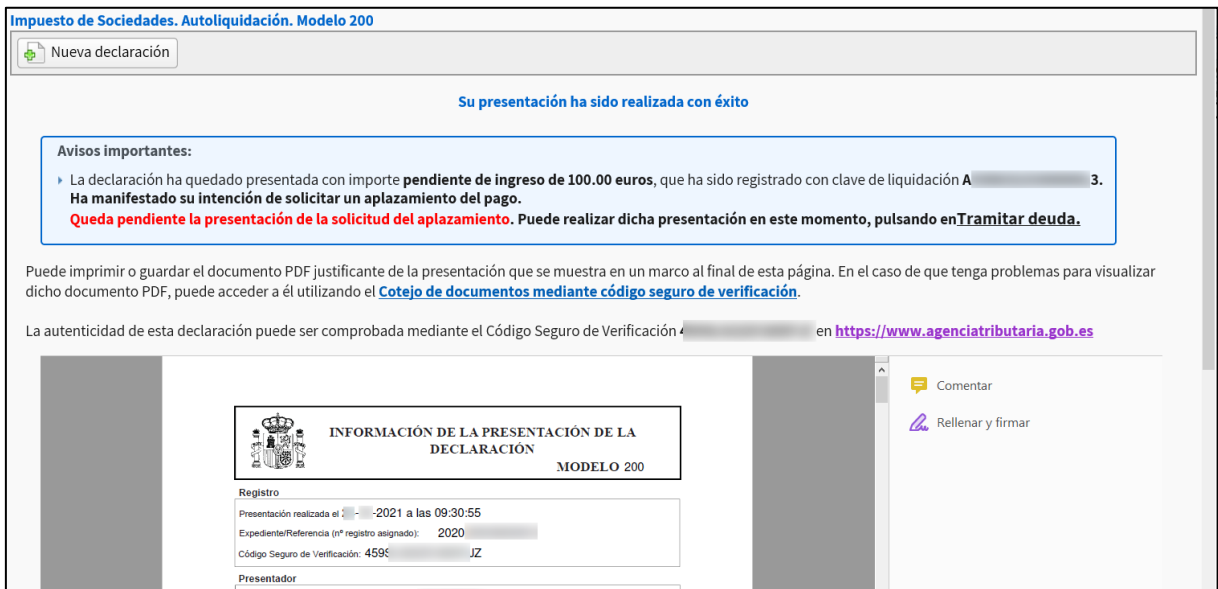
Presentador

NIF Presentador: [redacted]
Apellidos y Nombre / Razón social: [redacted]
En calidad de: [redacted]

Comentar
Rellenar y firmar

Además, se genera un **documento .PDF con información sobre la presentación y el contenido de la declaración**.

Este PDF incluye en su carátula: datos específicos de la presentación, datos del presentador y/o titular, resultado de la declaración y/o forma de pago seleccionada (incluyendo el IBAN, NRC o clave de liquidación generada).



Impuesto de Sociedades. Autoliquidación. Modelo 200

Nueva declaración

Su presentación ha sido realizada con éxito

Avisos importantes:

- La declaración ha quedado presentada con importe **pendiente de ingreso de 100.00 euros**, que ha sido registrado con clave de liquidación A [redacted] 3. **Ha manifestado su intención de solicitar un aplazamiento del pago.**
Queda pendiente la presentación de la solicitud del aplazamiento. Puede realizar dicha presentación en este momento, pulsando en [Tramitar deuda](#).

Puede imprimir o guardar el documento PDF justificante de la presentación que se muestra en un marco al final de esta página. En el caso de que tenga problemas para visualizar dicho documento PDF, puede acceder a él utilizando el [Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación](#).

La autenticidad de esta declaración puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación [redacted] en <https://www.agenciatributaria.gob.es>

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MODELO 200

Registro

Presentación realizada el [redacted]-2021 a las 09:30:55
Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2020
Código Seguro de Verificación: 459[redacted] JZ

Presentador

Comentar
Rellenar y firmar

Si ha presentado con reconocimiento de deuda, además, aparece un aviso en la página web que incluye un enlace para que pueda **“Tramitar deuda”** (solicitar aplazamiento / compensar o pagar) en ese mismo momento si lo desea.

-----FIN DEL DOCUMENTO-----